MANDATO

MANEJO DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE NÓMINA Y AFILIACIONES Y APORTES A ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante	la	presente	, yo,			,	ide	entificado) c	on			_ N	Jо.
		_, actuar	ndo en	nomb	re pr	opio,	en	adelante	el	MANI	DANTE,	con	fiero	a
SYMPLIF	ICA	SAS,	identifi	cada	con	NIT	90	0.862.83	1-7	("SY	MPLIFI	CA"	o	el
"MANDA	TAR	IO"), un	mandato	sin re	presei	ntación	en 1	as condic	ione	es expli	cadas a c	contin	uació	n:

- 1) MANDATO ESPECÍFICO PARA EL MANEJO DE RECURSOS: Confiero a SYMPLIFICA un mandato específico para la administración de los recursos transferidos desde mi cuenta bancaria a través de los medios de pago disponibles en la página web Symplifica.com (la "Página Web"), destinados a que SYMPLIFICA realice pagos según los servicios seleccionados por mi en la Página Web y en el punto 4 de este documento. Por lo tanto, SYMPLIFICA deberá destinar dichos dineros únicamente a aportes a seguridad social de los trabajadores que hayan sido inscritos y activados en la Página Web, ajustándose estrictamente a las instrucciones descritas a través de la Página Web en cuanto al valor y fecha de los pagos a los trabajadores que estén activos en la misma, y el valor y fecha de los aportes a cada una de las entidades de seguridad social (por medio del operador de información de la P.I.L.A. escogido por SYMPLIFICA). No obstante, el MANDANTE reconoce que, dependiendo del medio de pago, la transferencia de los recursos al operador de información de la P.I.L.A. y/o a los trabajadores, según el caso, no es inmediata teniendo en cuenta los ciclos bancarios y los plazos para obtener autorización de las tarjetas de crédito, por lo que se requerirá que los pagos a través de la Página Web se realicen con al menos tres (3) días hábiles de antelación a las fechas de vencimiento estipuladas en la normatividad vigente. Si el MANDANTE decidiera realizar el pago de aportes a través de la Página Web después de la fecha de vencimiento que SYMPLIFICA le indique, el MANDANTE autoriza a SYMPLIFICA a liquidar y cobrarle a través de su plataforma, en forma anticipada, el valor de los intereses de mora que SYMPLIFICA estime que se generarían ante las entidades del sistema de seguridad social, para que SYMPLIFICA a su vez transfiera los intereses de mora a dichas entidades. EL MANDANTE exonera de toda responsabilidad a SYMPLIFICA por las consecuencias derivadas de la mora en los pagos de los aportes a las entidades del sistema de Seguridad Social Integral.
- 2) EL MANDANTE autoriza a SYMPLIFICA a debitar el valor de sus servicios, de la cuenta inscrita en SYMPLIFICA al momento de debitar el valor de la nómina o de los aportes a seguridad social de los trabajadores del MANDANTE. Así mismo, SYMPLIFICA queda autorizado para debitar de la cuenta del MANDANTE, cualquier otra tarifa que se genere por los servicios de SYMPLIFICA.
- 3) AUTORIZACIÓN DE RECAUDO/ DÉBITO A CUENTA: Como titular de la cuenta autorizo incondicionalmente a la Entidad Financiera en que tengo dicha cuenta, para recibir transacciones débito enviadas por SYMPLIFICA y debitar conforme a las siguientes reglas: (i) La Entidad Financiera debitará de la cuenta aquí indicada el valor que corresponde a la transacción, y entregará dicho valor a SYMPLIFICA. (ii) SYMPLIFICA podrá conservar el presente documento en sus oficinas y podrá enviar a la Entidad Financiera la información contenida en esta autorización, de manera electrónica. (iii) En aquellos casos en los que SYMPLIFICA tenga inconvenientes técnicos u operativos que no le permitan debitar la cuenta oportunamente, la Entidad Financiera queda

autorizada a debitar la cuenta aquí indicada en una fecha diferente a la inicialmente prevista. (iv) Me comprometo a mantener fondos suficientes en la cuenta indicada para cubrir las operaciones autorizadas a SYMPLIFICA; si la cuenta no tuviera fondos disponibles en el tiempo indicado para el débito autorizado, este se podrá hacer tan pronto existan fondos disponibles en la cuenta. (v) La Entidad Financiera podrá abstenerse de hacer el débito si no existen fondos disponibles para ello o si se presenta alguna otra causal que lo impida. (vi) En caso de que yo decida autorizar a otra Entidad Financiera, o a otro número o tipo de cuenta, me comprometo a cancelar el presente formato y diligenciar una nueva Autorización de Recaudo. (vii) La presente Autorización de Recaudo solamente podrá ser cancelada mediante comunicación escrita enviada a SYMPLIFICA y a la sucursal de la Entidad Financiera donde tengo la cuenta, con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha a partir de la cual se desee hacer efectiva la cancelación. (viii) En caso de reclamaciones o solicitudes de devolución, estas deberán dirigirse a SYMPLIFICA con copia a la sucursal de la Entidad Financiera donde tengo radicada la cuenta, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de aplicación del débito. (ix) Puedo dar una orden de no pago a la sucursal de la Entidad Financiera donde tengo la cuenta, para una transacción específica, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles antes de la fecha de aplicación del débito; no obstante, reconozco que presentar órdenes de no pago o solicitudes de devolución reiteradas, puede ser causal de cancelación del servicio por parte de SYMPLIFICA o por parte de la Entidad Financiera. (x) En caso de que la cuenta abajo indicada tenga otros titulares, me obligo a proveer la autorización de parte de todos los titulares de la cuenta y adjuntarlas a este documento, o en caso contrario, asumiré las consecuencias que se deriven de no declarar dichos titulares, liberando así a SYMPLIFICA y a la Entidad Financiera de toda responsabilidad. (xi) Autorizo a SYMPLIFICA a validar mi identidad cada vez que inscriba personas como beneficiarios de los pagos que se autoricen realizar a través de esta cuenta.

- 4) El mandato objeto de este documento es conferido a SYMPLIFICA por el término de duración de mi cuenta en la Página Web, y será aplicable a todos los pagos y aportes a seguridad social que el MANDANTE opte por efectuar a través de los medios disponibles en la Página Web o en la Aplicación Móvil, respecto de cualquiera de los trabajadores registrados en la misma ahora o en el futuro por el MANDANTE. Este mandato podrá terminar por la renuncia del MANDATARIO o la revocatoria del MANDANTE, en cualquier momento, sin que se genere la obligación de indemnizar a la otra parte por dicha terminación.
- 7) EL MANDANTE y EL MANDATARIO acuerdan que se reconocerán entre ellos la validez de los documentos que decidan firmar electrónicamente mediante herramientas tecnológicas, siempre y cuando el método utilizado cumpla los requisitos de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

En constancia de lo anterior se acep	ta y envía a SYMPLIFICA SAS el día
	Firma representante legal SYMPLIFICA:
EL MANDANTE Nombre:	- S
Documento:	
Fecha de firma:	Nombre: Salua García Fakih
	C.C 1018410891